

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAP 08 24
"Procedimientos básicos de
comunicaciones durante
pruebas y revisión de sistemas
ERI por parte de las ETEAS"

EXENTA N° 0519,

SANTIAGO, 17 JUL. 2012

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) El Procedimiento administrativo PRO-ADM 02.
- d) El DAR 10 "Reglamento de Telecomunicaciones"
- e) La DAN 145 "Centros de Mantenimiento"
- f) La resolución exenta N° 0247 de fecha 10 abril 1986
- g) Lo propuesto por la sección Normas en la Nota de Estudio (AIR) 14-2012

CONSIDERANDO:

Que los temas tratados en el DAP 08 24 se encuentran desactualizados respecto a los contenidos de reglamentos, normas y otros procedimientos vigentes.

RESUELVO:

Derogase, con esta fecha el DAP 08 24 "Procedimientos básicos de comunicaciones durante pruebas y revisión de sistemas ERI por parte de las ETEAS".

(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDTP
DSO-SDA
DSO-SDO
DSO-TRANSPARENCIA
DSO-S. NORMAS
DSO-ARCHIVO